INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

Decanato Asociado de Investigaciones

CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Año de Convocatoria:	2027
Dirigida a:	Profesores Investigadores avalados por la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC)
Fecha de apertura:	15 de junio de 2026
Vigencia:	Junio - Noviembre de 2026 (proceso de selección)
Código del documento:	IN-F-027 V2-2023
Dependencia responsable:	Decanato Asociado de Investigaciones

I. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC), a través del Decanato Asociado de Investigaciones, presenta la Convocatoria Interna para Proyectos de Investigación para Docentes – Vigencia 2027, en el marco de su misión institucional de generar, transferir y aplicar conocimiento científico, tecnológico y humanístico, en respuesta a los desafíos del territorio y a las demandas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Esta convocatoria se orienta al fortalecimiento de las capacidades investigativas institucionales mediante el fomento de proyectos que articulen saberes disciplinares e interdisciplinarios, promuevan alianzas estratégicas con actores nacionales e internacionales, y generen impactos medibles en el ámbito socio cultural, ambiental, educativo, energético, económico productivo y de transformación digital del Valle del Cauca.

La convocatoria se rige por los lineamientos de Minciencias, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, las demandas territoriales del Valle del Cauca, y los principios institucionales de ética investigativa, ciencia abierta, equidad e innovación responsable.

Los proyectos seleccionados deberán contribuir de forma concreta al desarrollo regional, la formación de talento humano en investigación, y la transferencia de conocimiento a comunidades, empresas y entidades del sector público y privado.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación interdisciplinaria en la UNIAJC, orientados a la resolución de problemáticas territoriales del Valle del Cauca, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las demandas del entorno regional. Lo anterior se logrará mediante la articulación de saberes académicos, líneas de investigación institucionales y alianzas estratégicas con grupos de investigación categorizados por el SNCTI o investigadores reconocidos

internacionalmente, con el propósito de generar un impacto significativo y medible en los ámbitos social, educativo, ambiental, energético y de transformación digital de la región.

Objetivos Específicos

- Financiar proyectos de investigación de alta calidad científica y pertinencia social, con enfoque interdisciplinario y territorial.
- Fortalecer las capacidades investigativas de los docentes mediante la articulación con grupos externos categorizados por Minciencias o investigadores internacionales.
- Promover la generación, apropiación y transferencia social del conocimiento, con énfasis en innovación social y tecnológica.
- Impulsar la formación del talento humano en investigación, incluyendo semilleros, estudiantes de pregrado, maestría y doctorado.
- Contribuir al posicionamiento de la UNIAJC en el SNCTI mediante la producción de resultados de investigación reconocidos por Minciencias.
- Fomentar el uso ético y responsable de tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial, en los procesos de investigación institucional.
- Promover la ciencia abierta, el acceso abierto a datos y publicaciones, y la transferencia de resultados hacia el sector productivo y las comunidades.

III. ALCANCE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

A. Ámbito de Aplicación

La presente convocatoria aplica a todos los profesores investigadores vinculados a la UNIAJC mediante contrato vigente, que cumplan con los requisitos establecidos en el Capítulo V. Los proyectos deberán desarrollarse en el marco de las líneas de investigación institucionales y abordar problemáticas relacionadas con las Demandas Territoriales del Valle del Cauca.

B. Líneas Estratégicas Prioritarias

Las propuestas deberán estar alineadas con una o más de las siguientes líneas estratégicas institucionales y territoriales:

Línea Estratégica	Temáticas Asociadas
Educación e Innovación Social	Calidad educativa, inclusión, tecnologías educativas, pedagogía crítica, formación para el trabajo.
Medio Ambiente y Sostenibilidad	Gestión ambiental, cambio climático, economía circular, biodiversidad, recursos hídricos.
Energía y Desarrollo Tecnológico	Energías renovables, eficiencia energética, movilidad sostenible, electromovilidad.
Salud y Bienestar Integral	Salud pública, bienestar comunitario, seguridad alimentaria, salud mental.
Economía, Empresa e Innovación	Emprendimiento, competitividad, cadenas productivas, innovación empresarial, economía social.
Transformación Digital e IA	Inteligencia artificial, ciencia de datos, ciberseguridad, industria 4.0, gobierno digital.

Cultura, Patrimonio y Convivencia	Identidad cultural, patrimonio, paz territorial, convivencia, derechos humanos.

C. Principios Transversales

Todas las propuestas deberán demostrar coherencia con los siguientes principios transversales de la convocatoria:

- Interdisciplinariedad y convergencia del conocimiento.
- Enfoque diferencial: género, etnia, discapacidad y poblaciones vulnerables.
- Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social.
- Innovación social y transferencia tecnológica con impacto territorial.
- Uso ético y responsable de la inteligencia artificial en investigación.
- Ciencia abierta, acceso abierto y gestión transparente de datos de investigación.
- Integridad científica y rigor metodológico.

IV. CONDICIONES GENERALES

A. Requisitos de la Propuesta

1. Todo proyecto deberá incluir, como mínimo, la participación activa de uno de los siguientes actores: 1.Grupo de investigación externo categorizado por Minciencias, perteneciente a una institución de educación superior nacional, o de un equipo de investigadores internacionales debidamente avalados por su institución; 2. Empresas legalmente constituidas y; 3.Centros de investigación, nacionales o internacionales, que contribuyan al desarrollo, fortalecimiento o transferencia de los resultados del proyecto.
2. Garantizar la articulación con los semilleros de investigación y la vinculación formativa de estudiantes como componente obligatorio del proyecto, asegurando su participación activa durante el desarrollo de la propuesta.
3. El proyecto debe estar alineado con una o más de las líneas estratégicas definidas en el Capítulo III, las Demandas Territoriales del Valle del Cauca y los ODS correspondientes.
4. Las propuestas deben incorporar, sin excepción, productos obligatorios conforme a la tipología de Minciencias, en las tres categorías siguientes: (a) Generación de nuevo conocimiento; (b) Apropiación social del conocimiento; (c) Formación del recurso humano.
5. Los recursos asignados a cada proyecto serán definidos y aprobados por la institución conforme a los requerimientos técnicos, presupuestales y estratégicos de cada propuesta.
6. Las propuestas deberán demostrar impacto territorial medible, mediante indicadores cuantitativos y cualitativos que evidencien la contribución a las problemáticas del Valle del Cauca.
7. Los proyectos que incorporen el uso de inteligencia artificial, modelos de lenguaje u otras tecnologías emergentes en sus metodologías de investigación deberán incluir una declaración expresa sobre el uso ético, responsable y transparente de dichas herramientas.
8. Las propuestas que generen datos de investigación deberán presentar un Plan de Gestión de Datos (PGD) que contemple criterios de ciencia abierta y acceso abierto, conforme a estándares internacionales.

B. Monto Máximo y Contrapartida

Concepto	Detalle
Monto máximo UNIAJC (ítems no personales)	No podrá superar el 34% del valor total financiado por la UNIAJC.
Contrapartida externa mínima	Mínimo del 20% del valor total solicitado. Puede ser en especie o en efectivo, debidamente soportada por el representante legal de la IES, empresa o centro de investigación.
Tiempo de ejecución	Máximo dieciocho (18) meses, contados desde la firma del acta de inicio, para la ejecución, presentación de informes y demostración de los productos comprometidos.

V. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A. Términos para la Presentación de Propuestas

Requisito	Detalle
Director de Proyecto	Debe ser profesor de carrera u ocasional de tiempo completo con contrato vigente en la UNIAJC, y estar vinculado activamente a un grupo de investigación con aval institucional.
Coinvestigadores Internos	Pueden ser profesores de carrera, ocasional de tiempo completo, u hora cátedra con contrato vigente, vinculados a un grupo de investigación con aval institucional. La participación de profesores hora cátedra requiere autorización expresa del Decanato Asociado de Investigaciones.
Composición del Equipo	El equipo investigador de la UNIAJC estará conformado por un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) investigadores institucionales, incluyendo al director del proyecto. Se podrán vincular hasta tres (3) investigadores externos adicionales por proyecto.
Investigadores Externos	Deberán presentarse como contrapartida y contar con carta de aval emitida por la institución que representan, especificando funciones, compromisos y aportes al proyecto. Su participación debe ser activa y verificable.
Participación de Estudiantes	Se incentiva la vinculación de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado como auxiliares de investigación o coinvestigadores en formación, con roles claramente definidos en la propuesta.
Semilleros de Investigación	Los proyectos deberán contemplar la articulación con semilleros de investigación institucionales, fomentando la formación temprana de investigadores.
Paz y Salvos	Todos los investigadores institucionales deberán acreditar paz y salvo académico e investigativo, sin excepción, como requisito previo a la firma del acta de inicio del proyecto.
Dedicación	El investigador principal podrá participar en un (1) proyecto de esta convocatoria con una dedicación máxima de diez (10) horas semanales. Los coinvestigadores podrán participar en máximo dos (2) proyectos, sin superar diez (10) horas semanales de dedicación total.

Formato de Propuesta	La propuesta debe ser presentada conforme al documento guía "Presentación de Proyectos de Investigación" (IN-I-001), versión vigente.

B. Documentos Requeridos para la Postulación

La propuesta deberá estar acompañada por los documentos señalados en la Lista de Chequeo Documental (Capítulo XI). Toda la documentación debe contar con firma manuscrita escaneada o firma electrónica válida, según corresponda. La Institución podrá requerir originales físicos cuando lo considere necesario.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS (MINCIENCIAS)

A. Tipología de Productos Obligatorios

Las propuestas deberán comprometer productos coherentes con su naturaleza, alcance, duración y objetivos, procurando una articulación equilibrada entre las categorías de generación de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento y formación del recurso humano, conforme a la tipología vigente de Minciencias. La definición de productos deberá responder de manera proporcional y verificable a la estructura metodológica del proyecto, a sus resultados esperados y a su potencial de impacto institucional y territorial.

Cuando la naturaleza del proyecto lo requiera, los productos deberán incluir resultados susceptibles de protección por propiedad intelectual, transferencia tecnológica, divulgación científica y/o apropiación social del conocimiento

Todas las propuestas deben comprometer productos en las tres categorías obligatorias definidas por Minciencias, sin excepción. A continuación se detalla cada categoría y sus subcategorías:

1. Generación de Nuevo Conocimiento

Comprende resultados orientados a la producción de nuevo conocimiento científico, tecnológico o de innovación, tales como:

- Artículos publicados en revistas científicas indexadas (Tipo TOP, A, B o C según clasificación Minciencias).
- Libros y capítulos de libro resultado de investigación, evaluados por pares.
- Patentes de invención, modelos de utilidad o registros de software.
- Prototipos, plantas piloto, procesos o técnicas validadas.
- Variedades de plantas, razas de animales u otros productos biológicos o de ingeniería genética.
- Normas técnicas, reglamentos técnicos o documentos de normalización.

2. Apropiación Social del Conocimiento

Comprende resultados orientados a la socialización, divulgación y transferencia del conocimiento a diferentes audiencias:

- Participación en espacios de divulgación científica (eventos, ferias, semanas de la ciencia).
- Talleres, cursos o actividades de formación con comunidades o sectores productivos.
- Estrategias pedagógicas y materiales educativos derivados de la investigación.

- Productos de comunicación pública de la ciencia (documentales, podcasts, infografías, publicaciones de divulgación).
- Consultorías científico-tecnológicas e informes técnicos de investigación.
- Transferencia tecnológica a empresas, comunidades u organizaciones del sector público o privado.

3. Formación del Recurso Humano

Comprende resultados asociados a la formación de investigadores en distintos niveles:

- Tesis de doctorado y maestría dirigidas o codirigidas en el marco del proyecto.
- Trabajos de grado de pregrado asociados directamente a la investigación.
- Formación y fortalecimiento de semilleros de investigación institucionales.
- Estancias de investigación, pasantías y movilidad académica de estudiantes e investigadores.
- Participación de estudiantes en eventos científicos nacionales e internacionales.

B. Estrategia de Divulgación Científica y Transferencia de Resultados

Las propuestas deberán incluir una estrategia explícita de divulgación y transferencia de resultados que contemple:

- Mecanismos de comunicación de resultados a la comunidad académica (publicaciones, presentaciones en congresos).
- Estrategias de transferencia de conocimiento al sector productivo, entidades gubernamentales o comunidades.
- Plan de acceso abierto a datos y publicaciones generadas, conforme a principios de ciencia abierta.
- Actividades de apropiación social orientadas a poblaciones no académicas del territorio.

VII. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

A. Generalidades del Sistema de Evaluación

La evaluación de las propuestas preseleccionadas será realizada por pares externos pertenecientes a la base de datos de evaluadores de Minciencias, con formación y experiencia afín a la temática del proyecto. Los evaluadores aplicarán el sistema de calificación sobre una escala de cero (0) a cien (100) puntos. Para continuar con el proceso de selección y ser enviados al Comité de Ética de Investigaciones Institucional, los proyectos deberán obtener una calificación mínima de ochenta (80) puntos.

B. Criterios de Evaluación y Ponderaciones

Eje de Evaluación	Criterio Detallado	Pond. (%)	Puntaje Máx.
I. Pertinencia y Relevancia Social	1.1. Alineación con Demandas Territoriales del Valle del Cauca y ODS	10%	10
	1.2. Calidad del Planteamiento del Problema e Impacto Territorial Medible	10%	10
II. Calidad Científica y Metodológica	2.1. Calidad Científica, Técnica e Innovadora de la Propuesta	10%	10

	2.2. Claridad, Pertinencia y Viabilidad de los Objetivos	10%	10
	2.3. Marco Teórico, Estado del Arte y Rigurosidad Bibliográfica	10%	10
	2.4. Validez Metodológica, Plan de Trabajo e Interdisciplinariedad	5%	5
III. Impacto y Productos Esperados (Minciencias)	3.1. Generación de Nuevo Conocimiento (productos tipo TOP y A)	10%	10
	3.2. Apropiación Social del Conocimiento y Transferencia	10%	10
	3.3. Divulgación Pública de la Ciencia y Acceso Abierto	10%	10
	3.4. Estrategia de Movilidad Académica y Formación de Talento Humano	10%	10
IV. Viabilidad, Sostenibilidad y Articulación	4.1. Concordancia entre Presupuesto, Actividades y Resultados Esperados	3%	3
	4.2. Sostenibilidad del Proyecto y Continuidad de la Investigación	2%	2
TOTAL		**100%**	**100**

C. Detalle del Eje III: Impacto y Productos Esperados (40 Puntos)

Sub-Criterio	Punt. Máx.	Descriptores de Calificación
3.1. Generación de Nuevo Conocimiento	10	**10 pts:** El proyecto contempla al menos un (1) producto tipo TOP y al menos un (1) producto tipo A. **7 pts:** El proyecto contempla al menos dos (2) productos tipo A. **5 pts:** El proyecto contempla al menos un (1) producto tipo A. **0 pts:** No se evidencian compromisos de generación de conocimiento.
3.2. Apropiación Social del Conocimiento y Transferencia	10	**10 pts:** El proyecto contempla al menos dos (2) productos de apropiación social, incluyendo estrategias de transferencia tecnológica o innovación social. **7 pts:** El proyecto contempla al menos dos (2) productos de apropiación social. **5 pts:** El proyecto contempla al menos un (1) producto de apropiación social. **0 pts:** No se evidencian compromisos de apropiación social.
3.3. Divulgación Pública de la Ciencia y Acceso Abierto	10	**10 pts:** El proyecto contempla al menos tres (3) productos de divulgación e incluye una estrategia de acceso abierto a datos y/o publicaciones. **7 pts:** El proyecto contempla al menos tres (3) productos de divulgación pública. **5 pts:** El proyecto contempla al menos dos (2) productos de divulgación. **3 pts:** El proyecto contempla al menos un (1) producto de divulgación. **0 pts:** No se evidencian compromisos de divulgación.
3.4. Estrategia de Movilidad Académica y Formación de Talento Humano	10	**10 pts:** Hay movilidad de investigadores y estudiantes (doctorado, maestría, pregrado) para participar en eventos científicos reconocidos nacional y/o internacionalmente, con articulación a semilleros de investigación. **7 pts:** Hay movilidad de investigadores y/o estudiantes a eventos científicos

		reconocidos. **5 pts:** Hay movilidad a eventos organizados por redes de conocimiento con articulación a grupos de investigación. **3 pts:** Se contempla la formación de estudiantes en el marco del proyecto sin movilidad prevista. **0 pts:** No se evidencia estrategia de formación de talento humano.

D. Matriz de Evaluación para Pares Externos

Este formato será utilizado por los pares externos para aplicar el sistema de calificación y justificar su decisión. La evaluación deberá acompañarse de observaciones escritas fundamentadas por cada criterio valorado.

Eje	Criterio de Evaluación	Punt. Máx.	Punt. Asignada	Observaciones
I. Pertinencia	1.1. Demandas Territoriales y ODS	10		
	1.2. Planteamiento del Problema e Impacto Territorial	10		
II. Calidad Científica	2.1. Calidad Científica, Técnica e Innovadora	10		
	2.2. Objetivos	10		
	2.3. Marco Teórico y Estado del Arte	10		
	2.4. Validez Metodológica y Plan de Trabajo	5		
III. Impacto (40 pts.)	3.1. Generación de Nuevo Conocimiento	10		
	3.2. Apropiación Social del Conocimiento y Transferencia	10		
	3.3. Divulgación Pública de la Ciencia y Acceso Abierto	10		
	3.4. Estrategia de Movilidad Académica y Formación	10		
IV. Viabilidad	4.1. Concordancia Presupuesto / Actividades	3		
	4.2. Sostenibilidad del Proyecto	2		
PUNTAJE TOTAL	**Suma de todos los criterios (0 a 100)**	**100**		
DECISIÓN FINAL	Recomendación del par evaluador: **( ) Aprobado (≥ 80 pts.) ( ) No Aprobado (< 80 pts.)**			

VIII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A. Niveles de Evaluación y Proceso de Decisión

El proceso de selección de proyectos se desarrollará en las siguientes etapas secuenciales:

Etapa	Denominación	Descripción
1	**Preselección Interna**	Las propuestas son revisadas por los grupos de investigación y el comité de investigaciones de cada facultad, para verificar el cumplimiento de los términos, condiciones generales y requisitos documentales de la convocatoria.
2	**Evaluación por Pares Externos**	Las propuestas preseleccionadas y avaladas por las facultades son remitidas a pares externos pertenecientes a la base de datos de evaluadores de Minciencias, con perfil afín al área temática del proyecto. Los evaluadores aplican el sistema de calificación definido en el Capítulo VII.
3	**Calificación Mínima (Corte)**	Se requiere una calificación mínima de ochenta (80) puntos para que el proyecto sea considerado elegible y avance al proceso de aval ético. Los proyectos con puntaje inferior serán notificados con las observaciones de los evaluadores.
4	**Aval Ético**	Los proyectos que superen el puntaje de corte son enviados al Comité de Ética de Investigaciones Institucional para su revisión y pronunciamiento. Los proyectos que involucren seres humanos, animales, material biológico o datos sensibles deberán cumplir con los protocolos éticos institucionales vigentes.
5	**Ajustes Mínimos**	Los proyectos seleccionados tendrán un período definido para realizar los ajustes mínimos requeridos por los evaluadores o el Comité de Ética, sin que estos impliquen modificaciones sustanciales a la propuesta.
6	**Recomendación Final**	El Comité de Investigaciones Institucional emite la recomendación final de los proyectos a financiar, la cual es formalizada mediante resolución de rectoría.
7	**Publicación y Recursos de Aclaración**	Se publica el listado definitivo de proyectos seleccionados. Los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles después de la publicación de los resultados definitivos.

IX. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2027

El siguiente cronograma establece las fechas límite para cada actividad de la convocatoria. Las fechas corresponden al proceso de selección ejecutado durante el segundo semestre de 2026, para proyectos de la vigencia 2027.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Límite
Apertura y lanzamiento oficial de la convocatoria	15/06/2026	15/06/2026
Período de preguntas y respuestas (FAQs publicadas en plataforma institucional)	16/06/2026	30/06/2026
Límite para entrega de propuestas en el drive del Decanato Asociado de Investigaciones, con aval de la unidad académica respectiva (hasta las 4:00 p.m.)	01/07/2026	31/07/2026
Revisión documental y preselección interna por facultades	03/08/2026	14/08/2026
Solicitud de ajustes a documentación presentada (si aplica)	17/08/2026	21/08/2026
Evaluación por pares externos (Minciencias)	24/08/2026	03/10/2026

Evaluación por Comité de Ética de Investigaciones Institucional	05/10/2026	31/10/2026
Publicación de listado preliminar de proyectos seleccionados	07/11/2026	07/11/2026
Período de ajustes mínimos a proyectos seleccionados	10/11/2026	14/11/2026
Presentación al Comité de Investigaciones para aprobación institucional	17/11/2026	21/11/2026
Publicación del listado definitivo de proyectos seleccionados para la vigencia 2027	28/11/2026	28/11/2026
Período de recursos de aclaración (3 días hábiles)	01/12/2026	03/12/2026
Firma de actas de inicio y formalización de proyectos aprobados	Enero 2027	Enero 2027

Notas:

1. Las fechas podrán ser ajustadas por causas de fuerza mayor o por decisión institucional debidamente motivada. Cualquier modificación al cronograma será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de la UNIAJC.
2. La convocatoria podrá contemplar un período de subsanación documental únicamente respecto de documentos formales no sustanciales, dentro del plazo establecido por la Institución. No serán subsanables aquellos requisitos esenciales relacionados con avales institucionales, elegibilidad del director, contrapartida externa, ética, propiedad intelectual o documentación obligatoria de presentación.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y ASPECTOS ÉTICOS

A. Propiedad Intelectual

Todos los participantes del proyecto, tanto internos como externos, deberán suscribir el Acta de Acuerdo sobre Propiedad Intelectual (IN-F-008) antes del inicio formal del proyecto, describiendo claramente la responsabilidad y los derechos de cada uno sobre los resultados generados. Los acuerdos de propiedad intelectual deberán contemplar:

- La titularidad o cotitularidad de los derechos sobre los resultados del proyecto, conforme a la normativa vigente y a las políticas institucionales de la UNIAJC.
- La protección de resultados susceptibles de patentamiento, registro, licencia, secreto empresarial, derecho de autor, software, base de datos, modelo de utilidad u otra modalidad aplicable.
- Las condiciones de divulgación, publicación, confidencialidad, acceso abierto y reserva temporal de información cuando sea procedente.
- Los mecanismos de transferencia, licenciamiento o explotación de resultados a terceros, comunidades, entidades públicas, empresas o aliados estratégicos.
- Las obligaciones de reconocimiento a la financiación institucional y de respeto por los derechos morales y patrimoniales de autor.
- El procedimiento institucional para resolver controversias sobre titularidad, autoría, explotación o uso de los resultados obtenidos.

Nota: Cuando el proyecto cuente con participación externa, estudiantes, cofinanciadores o aliados estratégicos, deberán definirse expresamente las condiciones de participación y los derechos que les correspondan sobre los productos o resultados derivados.

B. Aspectos Éticos

La UNIAJC garantiza que todos los proyectos de investigación financiados en el marco de esta convocatoria cumplan con los más altos estándares de integridad científica y responsabilidad ética. Las propuestas deberán incluir:

- El Componente Ético (IN-F-014), con una reflexión fundamentada sobre los posibles efectos positivos o negativos de las actividades de investigación sobre los participantes, las comunidades, el ambiente y la sociedad.
- Una declaración sustantiva sobre la pertinencia social de la investigación propuesta y su contribución al bienestar territorial.
- El protocolo de consentimiento informado cuando la investigación involucre seres humanos, garantizando la protección de su identidad, datos personales y derechos fundamentales.
- Los protocolos de bioseguridad y bienestar animal cuando la investigación involucre material biológico o animales.
- Una declaración explícita sobre el uso ético, responsable y transparente de herramientas de inteligencia artificial o modelos de lenguaje, cuando se empleen en la metodología del proyecto, especificando los propósitos, limitaciones y medidas de verificación de los resultados generados.

Todos los proyectos que superen el puntaje de corte serán remitidos al Comité de Ética de Investigaciones Institucional para su pronunciamiento, como requisito previo a la aprobación definitiva.

XI. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTAL (REQUISITOS OBLIGATORIOS)

La siguiente lista de chequeo deberá ser diligenciada por el equipo investigador y verificada por la unidad académica antes de la entrega de la propuesta.

Documento Requerido	SÍ	NO	N.A.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN Y AVAL			
Carta de presentación del proyecto, firmada por el Decano de la Facultad o el Director de la Unidad Académica, en la que se especifique que el proyecto cuenta con el aval del(os) grupo(s) de investigación, adjuntando el documento soporte correspondiente.			
Carta de aval y soporte del valor de la contrapartida externa, firmada por el representante legal de la IES, empresa o centro de investigación aliado			
PROPUESTA TÉCNICA			
Ejemplar digital completo del proyecto, incluyendo bibliografía y presupuesto detallado (Guía IN-I-001)			
Formulario para Presentación de Proyectos (IN-F-004)			
Indicadores de Resultados de Proyectos (IN-F-005)			

Impactos Esperados con indicadores cuantitativos y cualitativos (IN-F-006)			
Tabla de Presupuesto detallada con justificación de rubros (IN-F-007)			
ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES			
Reflexión responsable sobre los efectos positivos o negativos de las actividades durante la ejecución del proyecto			
Declaración sustantiva sobre la pertinencia social de la investigación propuesta			
Componente Ético (IN-F-014), incluyendo declaración de uso ético de IA si aplica			
Acta de Acuerdo sobre Propiedad Intelectual (IN-F-008), firmada por todos los participantes internos y externos			
DOCUMENTOS DE LOS INVESTIGADORES			
Paz y Salvos Académico e Investigativo de todos los investigadores institucionales (requisito para poder firmar acta de incio del proyecto)			
Plan de Gestión de Datos (PGD) con enfoque de ciencia abierta (cuando el proyecto genere datos de investigación)			
Protocolo de consentimiento informado (cuando la investigación involucre seres humanos)			

XII. DISPOSICIONES FINALES

A. Obligaciones de los Proyectos Seleccionados

Los proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria quedarán sujetos a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los productos comprometidos en los plazos establecidos, conforme al cronograma de actividades aprobado.
2. Presentar informes de avance en los períodos definidos por el Decanato Asociado de Investigaciones, con evidencias verificables del desarrollo del proyecto.
3. Informar oportunamente cualquier modificación sustancial al equipo investigador, presupuesto o metodología, para su aprobación institucional.
4. Participar activamente en los espacios de socialización y rendición de cuentas científica que convoque la UNIAJC.
5. Mencionar explícitamente la financiación de la UNIAJC en todas las publicaciones, comunicaciones y productos derivados del proyecto.
6. Garantizar el acceso a los datos e información del proyecto conforme a los acuerdos de propiedad intelectual y ciencia abierta suscritos.
7. Articular el proyecto con semilleros de investigación y estudiantes de la UNIAJC durante la ejecución.

B. Causales de Cancelación o Suspensión

Constituyen causales de cancelación o suspensión del apoyo institucional, entre otras:

- El incumplimiento injustificado de los compromisos de productos y plazos establecidos.
- La presentación de información falsa o fraudulenta en cualquier etapa de la convocatoria.
- La violación de los principios de integridad científica o ética de la investigación.
- El incumplimiento de los acuerdos de propiedad intelectual suscritos.
- La pérdida de la condición de vinculación con la UNIAJC por parte del investigador principal.

C. Régimen de Recursos

Los interesados podrán presentar solicitudes de aclaración y recursos de reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados definitivos, mediante comunicación escrita dirigida al Decanato Asociado de Investigaciones. El Comité de Investigaciones Institucional resolverá los recursos presentados en un término máximo de cinco (5) días hábiles.

D. Aspectos no Previstos

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Decanato Asociado de Investigaciones y el Comité de Investigaciones Institucional, conforme a la normativa interna vigente de la UNIAJC, los lineamientos de Minciencias y los principios de buena fe, transparencia y equidad.

E. Vigencia

La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su lanzamiento oficial (15 de junio de 2026) y hasta la formalización de los proyectos seleccionados para la vigencia 2027, mediante la firma del acta de inicio correspondiente.

F. Seguimiento técnico, administrativo y financiero

Los proyectos seleccionados estarán sujetos a seguimiento técnico, administrativo y financiero por parte del Decanato Asociado de Investigaciones y de las instancias institucionales competentes, conforme a los formatos, cronogramas y requerimientos definidos por la Institución.

Para tal efecto, cada proyecto deberá presentar, como mínimo:

a. Informe de avance, en la fecha o período que establezca la convocatoria o el plan operativo aprobado.
b. Informe final técnico y financiero, al término de la ejecución del proyecto. El informe financiero se debe validar conforme a las resoluciones que se generan de acuerdo con sus solicitudes de ejecución.
c. Informe de cierre. Los informes deberán contener como mínimo: grado de cumplimiento de objetivos, actividades ejecutadas, productos obtenidos, indicadores de resultado, evidencias verificables, ejecución presupuestal, análisis de desviaciones, riesgos identificados y acciones correctivas adoptadas.

La aprobación de cada informe estará sujeta a la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos, la coherencia entre los avances reportados y los productos obtenidos, la consistencia en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las disposiciones éticas, jurídicas y de propiedad intelectual aplicables. Asimismo, cada informe deberá ser evaluado favorablemente por un par externo designado para tal fin.

El proyecto se considerará finalizado únicamente una vez se cuente con el concepto aprobatorio correspondiente.